



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

00076/16



BUENOS AIRES, 29 MAR 2016

VISTO el expediente N°: 007/16 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de limpieza para la oficina de Córdoba por el término de doce (12) meses.

Que el costo del servicio antes aludido se estimó a fs. 1 en la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$146.328.-).

Que, a fs. 3 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito suficiente para afrontar el gasto y la imputación presupuestaria correspondiente.

Que, por Disposición N° 09/16 de fecha 27 de enero de 2016 se autoriza al área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a contratación directa en los términos del Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 10/24.

Que, a fs. 25 se agregó el acta de apertura N° 01/16.

Que a fs. 26/40 y 41/81 se agregaron las ofertas presentadas por FOREST S.R.L. y PAZAR S.A. respectivamente.

Que, a fs. 87 el área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que, a fs. 91 la Comisión de Preadjudicación, a través del Acta N° 01/16 aconsejó preadjudicar la presente contratación a la firma PAZAR S.A. por resultar la oferta más económica y adecuarse al pliego de bases y condiciones

Que, a fs. 92 se agregó la publicación en cartelera.

*[Handwritten signature]*



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA**

00076/16



Que a fs. 093/140 se incluyó la documentación que, como preadjudicatario, se le exigió a la firma PAZAR S.A.

Que, el área Asesoría Legal y técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo 1° inc a) por la Resolución D.P.A. N° 00014/14.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 01/16 a la firma PAZAR S.A. por un total de Pesos CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$139.200.-) por el término de 12 (doce) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 10/24.**



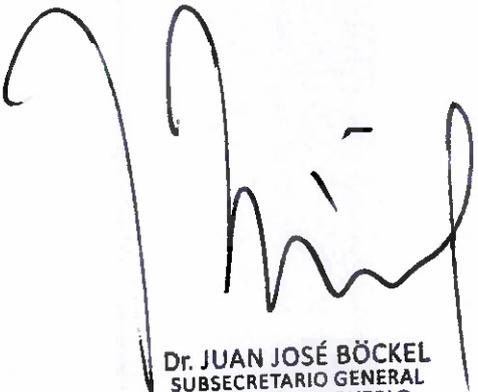
FO...  
Nº 3

**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA**

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335" Pesos CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$104.400.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2016 y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335" Pesos TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$34.800.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2017.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N° 00076/16

  
Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACIÓN